

SEGURIDAD LABORAL EN EL TRABAJO AGRÍCOLA PARA PERSONAS MIGRANTES

Si eres una persona migrante y trabajas en faenas agrícolas, en la cosecha o packing, tienes derechos, incluso si estás en situación irregular y no cuentas con un permiso para trabajos de temporada.

La Ley 21.643 y el Código del Trabajo exigen que los empleadores se responsabilicen de tu seguridad laboral. Esto incluye prevenir accidentes, enfermedades y brindar condiciones adecuadas para trabajar.

Por lo tanto, tienes derecho a:

1. Alojamiento y alimentación

Si el trabajo está lejos de tu domicilio y no puedes ir y volver en un día, el empleador debe entregarte un lugar limpio y seguro para dormir, con baño, sin cobrarte. También debe proveerte alimentación o un espacio para cocinar, bajo las mismas condiciones.

2. Transporte

Cuando el lugar de trabajo está a más de 3 km de tu domicilio y no tienes cómo llegar, el empleador debe facilitarte el traslado sin costo (excepto si llevas a alguien más como acompañante).

3. Salud y protección

Tienes derecho a atención médica gratuita si te accidentas o enfermas trabajando. Además, deben capacitarte en prevención de riesgos y entregarte elementos de protección personal, como guantes, mascarillas, bloqueador solar y ropa de trabajo, sin costo.

4. Maternidad y fuero maternal:

Si estás embarazada y tienes contrato, puedes descansar 12 semanas antes y después del parto con sueldo. Si tienes al menos 8 cotizaciones en los últimos 2 años, accedes al subsidio maternal. Durante el embarazo y hasta un año después del parto, no puedes ser despedida sin autorización judicial (fuero maternal).



5. Condiciones básicas:

El lugar de trabajo debe contar con agua potable, baños limpios y separados por sexo y a no más de 75 metros del área de trabajo, sombra, comedor y espacio para guardar tus cosas personales.

6. Sala cuna:

Si trabajas más de 30 horas semanales y tienes hijos menores de 2 años, puedes disponer de sala cuna. Es obligatoria para empresas con 20 o más trabajadoras.

7. Prevención de riesgos:

Toda faena debe tener un Reglamento Interno de Higiene y Seguridad que explique los riesgos y tus derechos. Deben darte una copia o mantenerlo visible.

Si usas pesticidas, productos químicos, herramientas filosas o trabajas bajo condiciones extremas de calor o frío, el empleador debe darte ropa adecuada y equipos de protección. Si usas pesticidas, debe haber duchas con agua caliente y nadie puede permanecer en la zona durante la fumigación sin la protección adecuada.

8. Accidentes laborales:

Cualquier accidente durante o camino al trabajo es considerado laboral. Tienes derecho a atención médica inmediata, incluso si estás en situación irregular. El empleador debe suspender la faena, gestionar tu atención, hacer la denuncia y garantizar tu seguridad y la del resto del equipo.

Recuerda que migrar no te quita tus derechos laborales

Para mayor información o denuncias de condiciones peligrosas:

Dirección del Trabajo: www.dt.gob.cl

Instituto de Seguridad Laboral (ISL): www.isl.gob.cl